

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2018

COMUNICADO N° 04

20/03/2018

I. Enmiendas al pliego:

Enmienda N°13

En el plano 005FC-VIA-PLA-ALT-001 en el “Detalle de Alcantarillas. Alcantarillas de cruce y accesos a planta de disposición final de residuos”, donde se indica el material de apoyo de las alcantarillas de Felipe Cardoso, **donde dice:**

Material Granular.

Debe decir:

Material Granular Cementado.

Enmienda N°14

En el plano 005FC-VIA-PLA-JUN -001 en el “Detalle de Juntas. Junta Longitudinal de Articulación”, donde se indica las barras de unión, **donde dice:**

Ø10 c/50cm

Debe decir:

Ø10 c/45cm.

Enmienda N°15

Fideicomitente

Fiduciario

En la Sección 3_Especificaciones Técnicas, Capítulo 9- Rubrado y Descripción de los Rubros, en el rubro 2.21 **donde dice:**

Veredas y entradas vehiculares de hormigón de rápida habilitación de 10 cm de espesor (unidad m2)

Debe decir:

Veredas y entradas vehiculares de hormigón de 10 cm de espesor (unidad m2)

Enmienda N°16

En el rubrado, el rubro 2.31 modifica su unidad, se sustituye “m” por ”m2” y el metraje varía de “581” metros lineales a “6700” metros cuadrados.

Enmienda N°17:

En la Sección 3_Especificaciones Técnicas, Capítulo 9-Rubrado y Descripción de los Rubros, en el rubro 2.31 **donde dice:**

se medirá y pagará en metros lineales de cuneta revestida

Debe decir:

se medirá y pagará en metros cuadrados de cuneta revestida

Fideicomitente

Fiduciario

II. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta N°25

En la sección 3, capítulo 9.2, artículo 3.05, se indica que las tomas se construirán “de acuerdo a plano genérico suministrado”. Sin embargo no se encontró dicho plano genérico, en la información recibida, por lo que se solicita se entregue el mismo.

Respuesta:

El “plano genérico suministrado” de dichas tomas corresponde al “Detalle 1: Planta tomas de agua” del plano 005-SP-VIA-PLA-DET-001.

Consulta N°26

Las veredas del rubro 2.21, ¿serán con Hº de rápida habilitación? porque al describir el rubro se menciona la resistencia los 28 días. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

El hormigón de las veredas del rubro 2.21 no será de rápida habilitación.

Ver enmienda N°15

Consulta N°27

¿Las veredas llevarán malla?

Respuesta:

Las veredas no llevarán malla.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°28

No hemos podido abrir el archivo DIALUX suministrado por CONAFIN como base de cálculo de proyecto lumínico; les agradecemos que intenten abrir el que tienen en la página, le cambien la versión o lo vuelvan a colgar a la página.

Respuesta:

Para aquellas empresas que continúen con dificultades para abrir el archivo, puede dirigirse a la Unidad Técnica de alumbrado Público de la Intendencia de Montevideo.

Consulta N°29

Respecto al Formulario 2C, en el mismo se solicita detallar obras realizadas de Saneamiento, pero en los requisitos excluyentes de la Sección 2 (Condiciones Especiales) no se solicita la experiencia mínima en obras de saneamiento. Se consulta si se van a solicitar los requisitos de obras de saneamiento o el formulario 2C se va a modificar según los requerimientos del numeral 28.3 “Antecedentes del oferente”?

Respuesta:

El formulario 2C es un modelo genérico, el mismo debe adaptarse a las exigencias del llamado. Por tanto solo debe detallarse para este llamado 01/2018, experiencia en vialidad y alumbrado.

III. Se realizan las siguientes aclaraciones

Aclaración N°1

Según la respuesta a la consulta N°12 del Comunicado N° 02, se aclara que la información que puede presentarse únicamente en pendrive es la referente a la información técnica sobre los antecedentes que debe acreditar de experiencia la empresa (Sección 2-Condiciones Especiales, Cláusula 28.3 Antecedentes del oferentes).